



Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

7

**JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**  
Carrera 10 No. 14 - 33, piso 13, Bogotá D. C. - Edificio Hernando Morales Molina  
Teléfono: 284 25 50 - Correo institucional: [cmpl51bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl51bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS - ART. 366 C. G. P.**

**PROCESO No. 11001 40 03 051 2018 00127 00**

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha **13 de febrero de 2020**, en armonía con lo dispuesto en el art. 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas así:

Agencias en derecho 1ª instancia (PROCESO EJECUTIVO PRINCIPAL Y ACUMULADO)	\$400.000
Agencias en derecho 2ª instancia	
Comunicación art. 291 CGP y/o Notificación por aviso -art. 292 CGP- (PROCESO EJECUTIVO PRINCIPAL Y ACUMULADO)	\$123.800
Publicación emplazamiento – (DEMANDA ACUMULADA)	\$80.000
Honorarios y/o gastos provisionales <i>curador ad-litem</i>	
Póliza(s)	
Publicación de diligencia de remate	
Certificado(s) registro(s) medida(s) cautelar(es)	
Honorarios y/o gastos auxiliar de la justicia	
Arancel(es) para notificación(es), desglose(s), copias auténticas y/o digitales, etc.	
Radicación comunicaciones por correo certificado	
<b>TOTAL</b>	<b>\$603.800</b>

La presente liquidación se elabora hoy **18 de mayo de 2021**.

El Secretario,

  
**OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTÉS**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 21 MAYO 2021

Rad. 11001 40 03 051 2018 127 00

En vista a que la liquidación de costas estructurada por secretaria se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

En firme el presente proveído, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civiles Municipales, para que se continúe con su trámite legal conforme las directrices señaladas en el Acuerdo PCSJA 17-10678 de mayo 26 de 2017 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,

  
HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en: Estado No. <u>38</u> , hoy <u>24 MAYO 2021</u>
OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES Secretario

dv